

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 6429210

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90872

SANTIAGO, 10 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Alexis ACEVEDO PEREZ RUN: 24.908.515-4
2. Doña Nadine ANTOINE RUN: 24.924.878-9
3. Don Juan Manuel ARBELAEZ VALENCIA RUN: 24.903.173-9
4. Don Miguel Angel ARIAS RENGIFO RUN: 23.186.900-K
5. Doña Luz Dianira CABRERA MANOSALVA RUN: 24.943.722-0
6. Doña Jacqueline DORVIL PIERRE RUN: 24.214.779-0
7. Doña Joana Marcela GIRALDO GIRALDO RUN: 24.404.617-7
8. Doña Carelis Elena LOPEZ PEREZ RUN: 24.959.807-0
9. Don Jose Rafael MATA PANZARELLI RUN: 24.954.017-K
10. Doña Dayalin del Carmen SUAREZ DE ACOSTA RUN: 24.486.356-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN